

En LupiÓN a treinta de mayo de dos mil diecinueve.

En el Salón de Sesiones se reúne el Pleno de la Corporación, en sesión de carácter ordinario que preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. Gonzalo Manuel Rus Pérez, y concurriendo los/las Sres/as. Concejales/as, D<sup>a</sup> Jeanine Parrilla Pérez, D<sup>a</sup> Gloria Rus Pérez, D. Marcos Pérez Pérez y D. Diego Casado Pérez, asistidos por el Secretario-Interventor D. José Galán Rosales.

No asisten los/las Sres/as. Concejales/as D. Oscar Sandoval Higuera (que excusa su asistencia por avería en su vehículo) y D. José Antonio López Rodríguez.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19.00 horas, y comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

### **1º APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR, ORDINARIA DE FECHA 30-04-2019.-**

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a dicha Acta, distribuida con la convocatoria.

No produciéndose ninguna observación por parte de los asistentes, el Acta es aprobada con el voto unánime de l@s cinco Concejales/as asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

### **2º COMUNICACIÓN AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA EMANADAS DESDE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA ANTERIOR, DE FECHA 30-04-2019, RESOLUCIONES 64 A 74/2019, AMBAS INCLUSIVE.-**

Procede el Sr. Secretario a dar cuenta de forma sucinta del contenido de las referidas Resoluciones.

El Pleno queda enterado del contenido de las Resoluciones de las que se le da cuenta.

### **3º PROPUESTA DE ACTUACIÓN A INCLUIR EN P.F.E.A. 2019, FASE GARANTÍA DE RENTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar, en relación con la propuesta que se somete a consideración del Pleno, de manera sucinta, las actuaciones que comprende la misma.

Vista la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA) 2019 en su fase de Garantía de Rentas para la Provincia de Jaén, que efectúa la Dirección Provincial del S.P.E.E. mediante Edicto publicado en el B.O.P. nº 82 de 02-05-2019.

Vista la cantidad asignada a este Ayuntamiento según Anexo I de la referida convocatoria, que asciende a 89.022,31 €

Vistas las necesidades existentes en el municipio que pueden ejecutarse con cargo al referido Programa, tanto en edificios como espacios públicos de titularidad municipal

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación es de un mes a partir de la convocatoria y habida cuenta que la competencia le corresponde al Pleno de este Ayuntamiento en razón de la cuantía, éste acuerda, con el voto unánime de los cinco Concejales que lo integran:

**PRIMERO.-** Aprobar el Documento Técnico redactado por el Ingeniero D. Juan Antonio Martínez Lacalle para la ejecución material de la obra denominada “ACTUACIONES MUNICIPALES 2019 EN LUPIÓN Y GUADALIMAR”, por un importe total de CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (129.720,00 €), con el siguiente desglose:

- COSTES LABORALES	89.659,96 €
- COSTES MATERIALES	40.060,04 €

**SEGUNDO.-** Solicitar al I.N.E.M. una subvención por importe de OCHENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (89.022,31 €) en concepto de costes salariales de trabajadores desempleados de la obra arriba indicada con cargo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2019 “Proyecto de Garantía de Rentas”, comprometiendo el Ayuntamiento una aportación por igual concepto por importe de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (637,65 €).

**TERCERO.-** Solicitar a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial una subvención por importe de CUARENTA MIL SESENTA EUROS CON CUATRO CENTIMOS (40.060,04 €), con el siguiente desglose:

• Junta de Andalucía (75%)	30.045,03 €
• Diputación Provincial (25%)	10.015,01 €

#### **4º PROPUESTA DE CALENDARIO DE FIESTAS LOCALES 2019.-**

De conformidad con lo dispuesto por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11-10-93, y una vez que por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través del Decreto 96/2018 de 22 de mayo (BOJA nº 90 de 14-05-2019) se ha aprobado el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma para 2020, se somete a consideración del Pleno la siguiente propuesta de Calendario de Fiestas Locales para el próximo año:

- 5 de marzo (jueves), con motivo de la festividad de la Virgen de Lorite.
- 24 de junio (miércoles), con motivo de la festividad de S. Juan.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que, como ha indicado en otras

ocasiones, la postura de su Equipo de Gobierno ha sido mantener estas fechas hasta final de legislatura, las correspondientes a la Patrona de Lupión y el Patrón de Guadalimar, para evitar problemas surgidos otros años con este asunto.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada con el voto unánime de l@s cinco Concejal@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

### **5º APROBACIÓN DE PROYECTO DE OBRA “CONSTRUCCIÓN CAMPO FÚTBOL 7 EN GUADALIMAR (LUPIÓN, JAÉN).-**

Se somete a consideración del Pleno la propuesta de Alcaldía que figura en el expediente, de fecha 24-05-2019, obrando en el expediente los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24-05-2019	
Recepción del Proyecto de Obras	24-05-2019	
Informe de Secretaría	24-05-2019	

Tras una breve explicación del Sr. Alcalde del Proyecto y alusión a su financiación con Fondos Europeos, así como la imposibilidad de su ejecución por Administración, examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1 o) y 22.2 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno acuerda, con el voto favorable de l@s tres Concejal@s asistentes del Grupo Municipal de I.U. y el del Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Pérez Pérez, y la abstención del Concejal del Grupo Municipal Socialista D. Diego Casado Pérez, de l@s siete que integran la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar el proyecto de obras que se referencia, cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER):



<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN CAMPO FÚTBOL 7 EN GUADALIMAR (LUPIÓN, JAÉN)</b>
<b>Autor del Proyecto:</b>	Enrique A. Gómez Mata

<b>Titulación:</b> Arquitecto Técnico
---------------------------------------

<b>Fecha Proyecto:</b> 23-05-2019
-----------------------------------

**SEGUNDO.** Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 236 de la LCSP.

**6º APROBACIÓN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, Y APERTURA DE LICITACIÓN, PARA CONTRATACIÓN DE “CONSTRUCCIÓN CAMPO FÚTBOL 7 EN GUADALIMAR (LUPIÓN, JAÉN)**

En relación con el expediente de referencia, obra en el mismo Proyecto Técnico de fecha 23-05-2019, redactado por el Arquitecto Técnico D. Enrique Alejandro Gómez Mata.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS	
Subtipo del contrato:-----	
Objeto del contrato: CONSTRUCCIÓN CAMPO FÚTBOL 7 EN GUADALIMAR (LUPIÓN, JAÉN)	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado sumario	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 45212200-8	
Valor estimado del contrato: 61.617,51	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 61.617,51	IVA%: 12.939,68
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 74.557.19	
Duración de la ejecución: 4 meses	Garantía: 1 año

A la vista del expediente de contratación tramitado:

**Documento**

- Memoria Justificativa
- Informe de Secretaría
- Providencia de inicio
- Pliego prescripciones técnicas
- Pliego de cláusulas administrativas
- Informe-Propuesta de Secretaría
- Informe de fiscalización previa

A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno acuerda con el voto favorable de l@s tres Concejales asistentes del Grupo Municipal de I.U. y el del Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Marcos Pérez Pérez, y la abstención del Concejales del Grupo Municipal Socialista D. Diego Casado Pérez, de l@s siete que integran la Corporación:

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado sumario, para **CONSTRUCCIÓN CAMPO FÚTBOL 7 EN GUADALIMAR (LUPIÓN, JAÉN)**, cofinanciado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía y por la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), convocando su licitación.



**SEGUNDO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2019	342.62214	74.557,19 €

**TERCERO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**CUARTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

a) Presidente: D. Gonzalo M. Rus Pérez (o quien legalmente le sustituya).

b) Vocales:

- D. José Galán Rosales.
- D. D. Pedro Pérez Linares.
- D. Luis R. Rodríguez López.

c) Secretario: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Mata Montanet.

### **7º APROBACIÓN RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS MUNICIPALES A A30-05-2019.-**

Se somete a consideración del Pleno la siguiente Propuesta de Acuerdo, en relación con el asunto de referencia:

*De conformidad con la obligación legal existente de rectificación anual del Inventario de bienes y Derechos Municipales, establecida tanto por la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía y el Decreto 18/2006 de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto por el art. 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2568/86, de 28 de noviembre), que establece la necesidad de actualización del inventario para la constitución de la nueva Corporación surgida de las próximas elecciones locales, se ha procedido, a tenor de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de este Ayuntamiento con incidencia patrimonial, desde la fecha de aprobación de la rectificación del último Inventario, 31-12-2017 (acuerdo plenario de fecha 25-01-2018), a formular la propuesta de Rectificación del Inventario Municipal a fecha 30-05-2019, en los siguientes términos:*

**RESUMEN A 31-12-2017:**

<i>Nº de Bienes</i>	<i>Epígrafes</i>	<i>Valoración</i>
30	Edificios	3.650.259,24 €
14	Solares	598.892,16 €
8	Fincas Rústicas	503.900,59 €
47	Vías Urbanas, Parques y Jardines	2.353.287,55 €
15	Caminos Rústicos	0,00 €
9	Vehículos y Semovientes	108.631,72 €
390	Otros Bienes	286.912,15 €
27	Hardware	18.276,96 €
		<b>Total 7.520.160,37 €</b>

**RESUMEN A 30-05-2019:**

<i>Nº de Bienes</i>	<i>Epígrafes</i>	<i>Valoración</i>
30	Edificios	3.650.259,24 €

14	Solares	598.892,16 €
8	Fincas Rústicas	503.900,59 €
47	Vías Urbanas, Parques y Jardines	2.353.287,55 €
15	Caminos Rústicos	0,00 €
9	Vehículos y Semovientes	112.967,72 €
397	Otros Bienes	314.015,23 €
29	Hardware	21.851,63 €

**Total 7.555.174,12 €**

*A la vista del mismo, se somete a consideración del Pleno la propuesta de adopción de los siguientes acuerdos:*

*PRIMERO.- Aprobar la rectificación del Inventario Municipal de Bienes y Derechos pertenecientes a este Municipio, a fecha 30-05-2019, en los términos resumidos anteriormente.*

*SEGUNDO.- Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.*

Finalizado el debate y sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada en todos sus términos con el voto unánime de de l@s cinco Concejal@s asistentes, de l@s siete que integran la Corporación.

### **8º COMUNICACIONES.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta de los siguientes asuntos:

En primer lugar, recuerda la próxima celebración de la última sesión plenaria de este legislatura, el día 12 de junio, a las 20.00 horas.

Por otra parte recuerda que hay obras pendientes de ejecutar, como los nichos en el Cementerio y la actuación de mejora en la Plaza del Ayuntamiento para el mercadillo, en virtud de subvención con la que se planteó en su día ejecutar unas marquesinas, reflexionando respecto a esto último que no lo acaba de ver claro, por estética de la propia plaza y porque pueda ser un inconveniente para la celebración de la feria, y apuntando que quizá fuese mejor poner una estructura desmontable, no fija.

Al respecto opina el Sr. Casado Pérez que no ve lo ve mal como se planteó inicialmente, como estructura fija, teniendo siempre los pasos necesarios habilitados para el tránsito, ya que esa estructura se puede reutilizar para las fiestas, la feria de día, para dar sombra, poniéndole luego un sistema de climatización para el calor. Por lo que a la estética se refiere, cree que es cuestión de buscar algo acorde, y en todo caso, considera que hay estructuras de acero, como las ruinas de S. Francisco, en Baeza, que quedan bien.

El Sr. Pérez Pérez afirma que tampoco ve muy apropiado que sea una estructura fija, porque quizá pueda molestar en algún momento al tráfico.

Respecto a esto último del tráfico, interviene el Sr. Casado Pérez para manifestar su opinión de que el tráfico pesado debería estar prohibido por la Plaza, ya que da pena que las calles del casco antiguo, que están adoquinadas, se deterioren por el tránsito de determinados vehículos. Asimismo, aprovecha para recordar que también debería estar prohibido el aparcamiento en la travesía de la C/ El Prado, permitiéndose solamente a los servicios sanitarios, replicando el Sr. Alcalde que está señalizada dicha prohibición, tal y como se dijo en un Pleno, a lo que contesta el Sr. Casado Pérez que debe señalizarse y además, cuando se incumpla la señalización, sancionarse.

**9º RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

No se hace uso del turno de ruegos y preguntas por parte de ninguno de los asistentes.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 19.20 horas del día al principio señalado, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y la certifico con mi firma.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

Fdo. Gonzalo M. Rus Pérez

Fdo. José Galán Rosales